



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 178 - 2025 - MPS/A

Sandia, 11 de agosto del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO.

VISTOS:

La carta n.º 023-2025-RMP/OR/MPS suscrito por la Regidora de la Municipalidad Provincial de Sandia, el informe n.º 74-2025/MPS/SGDEL/ADA/EPP emitido por el Área de Desarrollo Agropecuario, el informe n.º 479-2025-MPS/SGDEL/APV emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en el ámbito de sus competencias, según lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433;

Que, en virtud del artículo 9º de la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos locales ejercen autonomía política, administrativa y económica; que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de Ley del Procedimiento Administrativo General, las autoridades deben actuar respetando la Constitución la ley y dentro de sus competencias;

Que, según los artículos 20º y 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene la facultad de emitir resoluciones en el ejercicio de la función ejecutiva para la administración municipal, sujetas a la ley y a las ordenanzas, mismos que resuelven asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante la carta n.º 023-2025-RMP/OR/MPS la Regidora de la Municipalidad Provincial de Sandia, Rosa Mamani Payehuana, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a la comisión de docentes y estudiantes que participaron en la Feria Agropecuaria y Artesanal de Sandia 2025;

Que, mediante informes técnicos emitido por el Área de Desarrollo Agropecuario y por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sandia, se ratifica la solicitud de reconocimiento a los jurados calificadores y estudiantes participantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - San Juan del Oro en la XXV Feria Agropecuaria Agroindustrial y Artesanal Sandia - 2025;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, estando a los expuestos y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como participantes de la XXV Feria Agropecuaria Agroindustrial y Artesanal Sandia - 2025 a los Jurados calificadores, docente y estudiantes Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - San Juan del Oro, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Mg. Roberth Cirilo Medina Medina	02423396	Director General del IESTP SJO
02	Ing. Demetrio Gonzales Galindo	01319019	Jurado Evaluador Feria Sandia
03	Ing. Francisco Garambel Soto	41034073	Jurado Evaluador Feria Sandia
04	Ing. Angel Gustavo Mamani Tudela	02546348	Jurado Evaluador Feria Sandia
05	Ing. Fredy Jesus Gutierrez Ccari	70768780	Jurado Evaluador Feria Sandia
06	Tec. Oswaldo Percy Cahua Mamani	42821122	Jurado Evaluador Feria Sandia
07	Lic. Rosa Mamani Payehuana	40437747	Docente Participante
08	Mzv. Wilfredo Bedoya Gonzales	01227555	Docente Participante
09	Ing. Roosibel Yesica Ramos Quispe	73644598	Docente Participante
10	Oscar Yanapa Soncco	43003418	Estudiante de Producción Agropecuaria
11	David Jenaro Vega Jesus	62731814	Estudiante de Producción Agropecuaria
12	Sonia Mamani Arias	77707872	Estudiante de Producción Agropecuaria
13	Cleny Olivia Valencia Infanson	44187752	Estudiante de Producción Agropecuaria
14	Frans Yeremi Ramos Paricahua	76829135	Estudiante de Industrias Alimentarias
15	Luz Gabriela Espinoza Hermosa	75537175	Estudiante de Industrias Alimentarias
16	Salome Karol Huanca Solano	76829116	Estudiante de Industrias Alimentarias

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente acto resolutivo con las formalidades establecidas por Ley y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernán Tacca Yana
Berly Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE